

Pago de su adeudo, a fin de que cubra
de su parte de sueldo el Sr. Lozano
de su sup. agrado y mas conforme
a lo que se acuerda, y en el interin se practica-
ran las diligencias de su indispensable
y el arrendamiento de las tierras de Parícutan
y Campillo -

Nuestro Señor que a V. A. en S.
al. Cortes, Madrid, a 20 de Agosto de 1817. M.
P. S. M. de Dios. Lopez.